



Más de 1.000 abogados de toda España se apuntan en los primeros días en el Registro para dar asistencia jurídica a los refugiados

- El Registro está abierto a abogados y abogadas especialistas en Extranjería y Asilo
- La Abogacía Española reitera que todos los países de la UE están jurídicamente obligados a dar asilo a personas perseguidas o que huyen de países en conflicto
- La excusa de tener que establecer un sistema europeo común de asilo no es válida, puesto que la UE cuenta ya con él y todos los países miembros están obligados a respetarlo

09/09/2015.- Más de 1.000 abogados y abogadas de toda España se han inscrito en el Registro puesto en marcha el viernes 4 de septiembre por el Consejo General de la Abogacía Española para dar asistencia jurídica a las personas refugiadas y desplazadas que han llegado a Europa a causa de los conflictos armados.

Este Registro se activará en el momento en que el Gobierno fije el cupo de refugiados que España va a acoger y las ciudades donde los va a distribuir. Los profesionales inscritos estarán en disposición de atender las situaciones de intervención urgente, colaborando con los Colegios de Abogados que así lo soliciten. El asesoramiento y la tramitación, en su caso, de las peticiones de asilo será la dedicación de los abogados que se hayan inscrito en el Registro.

Esta iniciativa se ha presentado esta mañana en una rueda de prensa en la que han participado el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer; el vicepresidente Oriol Rusca, quien preside también la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo, y Pascual Aguelo, presidente de la Subcomisión de Extranjería de este organismo.

“Se trata de tejer una malla humana para atender todas las necesidades de los refugiados. La Abogacía, que puso en marcha el primer servicio de atención a inmigrantes hace más de 25 años en Zaragoza, está preparada para dar respuesta inmediata a sus necesidades jurídicas y para garantizar que se respetan sus derechos, entre ellos el derecho de asilo. Respetar los derechos humanos significa cumplir las normas legales”, ha asegurado Carnicer.

Por su parte, Oriol Rusca ha señalado que el Consejo de la Abogacía Española se ha puesto en contacto con las Abogacías europeas para coordinar las acciones que se desarrollen y por si



estiman necesario el desplazamiento de algunos abogados españoles para hacer esa tarea de asistencia jurídica en situaciones de emergencia en los “puntos calientes” de sus respectivos países.

“El problema es político, no económico, porque la Unión Europea dispone de fondos aprobados para esta atención. Nos sorprende que Europa no haya adoptado antes soluciones que respeten los derechos y la dignidad de las personas. Las instituciones europeas no deben adoptar soluciones urgentes solo ante una crisis económica”, ha dicho Rusca.

HAY NORMAS COMUNES DE ASILO

Durante la rueda de prensa, celebrada después de la primera reunión del Comité de Crisis que coordinará las actuaciones de la Abogacía, se ha reiterado la obligación de todos los países de la UE de cumplir las normas europeas de Asilo y Refugio.

“Ni la Unión, ni los Gobiernos de los 28 Estados son los exclusivos responsables de esta trágica situación, pero sí lo son de no dar las respuestas efectivas que están en sus manos y a las que, además, están jurídicamente obligados”, ha afirmado Pascual Aguelo.

“La obligación de dar asilo permanente o temporal es norma general de Derecho Internacional imperativo. Su violación continuada y sistemática, en especial si se aplica a un número amplio de personas, puede dar lugar incluso a la imputación del estado responsable por la comisión de un crimen internacional”, ha añadido.

El Consejo General de la Abogacía Española subraya también que no se puede poner como excusa para no acoger a los refugiados que previamente haya que conformar una política común de asilo entre los países de la UE, porque ya existe un sistema europeo común de asilo compuesto por un buen número de Directivas, decisiones y Reglamentos a los que todos los Estados miembros están obligados a dar cumplimiento.

OTRAS INICIATIVAS

Además de abrir el Registro de Abogados, el Consejo General de la Abogacía Española y los Colegios de Abogados han puesto en marcha otras iniciativas como:

- Colaboración activa con el Gobierno, las comunidades autónomas y las ONGs que se dedican específicamente a esta tarea como ACNUR, CEAR, Cruz Roja, Médicos del Mundo, etc. También se promoverá esta coordinación a nivel europeo.
- Intensificar los cursos de formación en extranjería y asilo, en colaboración con instituciones especializadas en la materia. En este sentido, el próximo día 18 de septiembre se presenta en el Consejo un curso on line del Consejo de Europa sobre



Asilo y Convención Europea, con presencia de la directora del programa HELP del Consejo de Europa.

- Puesta en marcha de una Guía de Atención al Refugiado para Abogados
- Instalar en la fachada del edificio del Consejo dos pancartas con el texto: “Escapan de una GUERRA arriesgando su VIDA, tienen DERECHO a que les demos ASILO”.
- Divulgar estas iniciativas en la web del Consejo y en las de los Colegios y a través de las redes sociales con la etiqueta #DerechosRefugiados

La Abogacía Española ha recordado finalmente que la atención a refugiados y desplazados viene siendo atendida eficaz y eficientemente desde hace décadas por los Servicios de Extranjería y Asilo de los Colegios de Abogados y que, aunque estas medidas extraordinarias se han adoptado para dar respuesta a una crisis extraordinaria, esta situación no debe hacernos olvidar en ningún caso que hay muchas personas en nuestro país que esperan respuesta a sus solicitudes de asilo, y otros muchos inmigrantes que huyen del hambre y la miseria y cuyos derechos también estamos obligados a respetar.

Para más información:

Dpto. de Comunicación del Consejo General de la Abogacía Española

Paseo de Recoletos nº 7-9, Madrid

Tfno. 91 532 17 69

prensa@abogacia.es

www.abogacia.es